

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER
ORDINARIO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013
(Nº 07/2013)**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. JUAN GONZALEZ MIRAMON, (*Partido Popular*).

CONCEJALES:

Por el Partido Popular:

DÑA MARÍA DEL CARMEN MICHAVILA NÚÑEZ, Partido Popular

DÑA MARÍA ÁNGELES SOTO BERNAD, portavoz

DÑA NURIA SANZ MUÑOZ

D. DAVID AMARILLAS GÓMEZ

DÑA KATHERINE DEL CARMEN SALAS BELLO

DÑA. CATALANA PERALES RENTERO

D. JOAQUÍN GÓMEZ GARCÍA

Por el Partido Socialista Obrero Español:

DÑA VERÓNICA ALMUDENA GARCÍA PEREDA, portavoz

D. ENRIQUE SÁNCHEZ RUBIO

DÑA MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

DÑA MARTA MARBÁN DE FRUTOS, portavoz

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ

Por Unión Progreso y Democracia:

D. GERMÁN JAVIER SANZ TÉLLEZ, portavoz

Por Izquierda Unida-Los Verdes:

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS, portavoz

Concejales No Adscritos:

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO

DÑA SONIA CIRVIÁN SÁNCHEZ

Asisten pues los Señores Corporativos inicialmente en número de DIECISIETE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M^a ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiséis de junio de dos mil trece en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo se reúnen los señores arriba relacionados miembros de la Corporación previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 2013, SI PROCEDE.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de borrador de acta de sesión anterior celebrada el día 29 de mayo de 2013.

Se hacen las siguientes observaciones:

- por el Sr.Sanz Téllez, en la transcripción de la votación a la que se sometió la moción por él presentada, falta indicar las siglas del grupo IU.

- por la Sra.Soto, en la página 6 se duplica la expresión “no solo”.

Con las correcciones indicadas, el acta queda aprobada por los presentes con la única abstención de la Sra.García Pereda que no asistió a la sesión.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RETIRADA DE RESIDUOS. APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la Modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RETIRADA DE RESIDUOS en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, habiéndose publicado el acuerdo y el texto modificado de la Ordenanza en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 87 del día 25 de abril de 2013.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el referido acuerdo plenario queda automáticamente elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Corporación queda enterada.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.

1).-

Antes de tratar la propuesta que se somete al Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por el

grupo C'S se anuncia que formulan una enmienda parcial sobre modificación del artículo 77 del proyecto de Reglamento, cuya redacción proponen sea del siguiente tenor literal:

“Artículo 77.- Ruegos y preguntas.

b) El público podrá hacer preguntas, una vez levantada la sesión, de acuerdo con las siguientes normas:

1: El tiempo de intervención de público no excederá de sesenta minutos en su conjunto.”

Debate de la enmienda presentada:

Toma la palabra el Sr.Fernández Navarro, que valora positivamente la enmienda, hasta el punto de pedir que el punto se retire del orden del día, aunque considera que la propuesta va a salir adelante por estar consensuada entre grupos políticos desde febrero de 2012, dice, y que tiene dos objetivos que son restar participación a los Concejales no adscritos y restar participación al público asistente a las sesiones; no entiende porque al público hay que limitarle el tiempo de participación ya que los Concejales se deben al público y en otros municipios se les otorga más tiempo, así pues apoya la propuesta aunque, según manifiesta, se queda corta.

En igual sentido se pronuncia la Sra.Cirvián, que entiende que hay que contestar a todas las preguntas que el público formule.

El Sr.Cobo anuncia que se va a abstener, y añade que el turno de intervención del público ha de ser guiado por el sentido común, y con flexibilidad, de manera que según lo que se pregunte se ha de habilitar más o menos tiempo, mejorándose así la participación ciudadana.

El Sr.Sanz Téllez apoya la enmienda dado que nunca se mostrará en contra de la participación ciudadana.

La Sra.García Pereda parte del problema de que hay gente que se considera el centro del universo, dice; indica que en el Reglamento se permite que se pregunte sobre cualquier asunto mientras otros municipios lo limitan a asuntos comprendidos en el orden del día; añade que no debe olvidarse que los vecinos tienen muchos canales de comunicación con el Ayuntamiento, tanto con el equipo de gobierno como con el resto de los grupos políticos; subraya que el borrador del Reglamento ha estado en manos de todos los corporativos desde hace año y medio por lo que considera que hoy no es el momento de enmendar.

La Sra.Soto dice que lo que está ocurriendo obedece al protagonismo de algún grupo político y se pregunta porqué se propone una hora y no cinco horas; dice que algunos Concejales quieren mucho protagonismo en el Pleno y luego no aparecen por el Ayuntamiento, y otros lo contrario; que el equipo de gobierno no tendría impedimento para votar a favor de la enmienda si no fuera por ese afán de protagonismo.

La Sra.Marbán, defendiendo la enmienda que su grupo formula, señala que hay que marcar las condiciones de trabajo para que los vecinos puedan participar y que el Pleno es el foro adecuado; recuerda que en una ocasión una vecina quiso preguntar y no pudo hacerlo, y preguntó y no se le contestó; subraya que la legislatura actual es distinta de las anteriores y agradece la participación ciudadana; considera que siendo el turno de sesenta minutos se beneficia a los vecinos y no exige mucho esfuerzo, ya que preguntar y no ser respondido es un fraude.

El Sr.Fernández Navarro dice que no va a dedicar tiempo para contestar al grupo socialista porque sus palabras son vacías y pide para sí el mismo tratamiento que el Presidente tiene con los miembros del equipo de gobierno, y reitera que el contenido de la enmienda es importante y que no debe limitarse el turno de intervención vecinal.

Igual se manifiesta la Sra.Cirvián, soliciando que tal turno sea ilimitado.

El Sr.Cobo indica que es mala dinámica que cada grupo intente apuntarse el tanto de lograr más minutos, que el turno debe durar lo que tenga que durar para que no se queden preguntas sin responder, que debe imperar el sentido común en el cauce de la participación ciudadana.

Los portavoces de los grupos UPYD y PSOE no hacen uso de este segundo turno de intervención.

La Sra.Soto replica al Sr.Fernández Navarro que si se dá por aludido por algo será. Al Sr.Cobo le contesta que el turno necesita de una minima regulación. A la Sra.Marbán le critica su propuesta y la acusa de protagonismo y de posturas y actuaciones ambiguas; que algo tan indignante como que una vecina se quedara sin respuesta no es más que evitar desagravios con otros vecinos porque en otra sesión le podría pasar a más de una persona, de ahí que haya que limitar el tiempo; añade que el equipo de gobierno no está en contra de la participación ciudadana, y que todas las preguntas de los vecinos se responden y todos los Concejales atienden los vecinos y a las cuestiones que plantean.

La manifestación de la Sra.Marbán de que no se aumenta el tiempo de intervención de los vecinos en los Plenos porque no se puede convencer al grupo socialista pone fin al debate sobre la enmienda presentada.

Votación sobre la enmienda:

Resultado:

Votos a favor de la enmienda: cinco (miembros grupos C´S, UPYD, Sr.Fernández Navarro y Sra.Cirvián)

Votos en contra de la enmienda: once (miembros grupos PP y PSOE)

Abstenciones: una (grupo IU)

La enmienda NO es aprobada.

II).-

Rechazada la enmienda, continúa la sesión procediéndose a tratar la propuesta que se somete a la consideración y votación del Pleno, del literal siguiente y con el resultado que se expresa:

Incoado expediente para proceder a la aprobación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 29 de mayo de 2013 se procedió a retirar del Orden del Día el punto incluido para su aprobación, al no haberse dictaminado el asunto por la Comisión Informativa competente, que acordó a instancia de sus miembros modificar el texto redactado y propuesto en algunos de sus aspectos.

Habiéndose procedido a modificar el texto por los representantes políticos, se ha sometido el mismo a la Secretaría del Ayuntamiento para su consideración e informe, emitido el día 2 de abril de 2013, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del reglamento Orgánico de Villanueva del Pardillo.

Visto el nuevo texto redactado por los representantes políticos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría de doce votos a favor (miembros grupos PP, PSOE e IU) siendo dos los votos en contra (Sr.Fernández y Sra.Cirvián) y tres las abstenciones (miembros de grupos C ´S e IU), que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento Orgánico a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

* El debate previo a la votación comienza con la intervención del Sr. Presidente que explica que el borrador del Reglamento recoge todas las sugerencias de los grupos políticos y de los Concejales no adscritos, por lo que se entiende que el documento ha sido consensuado, y que aunque la iniciativa es del grupo socialista, en el texto han trabajado todos los Concejales.

El Sr. Fernández Navarro manifiesta no estar de acuerdo ni con la forma ni con el fondo; que no se recogen todas sus sugerencias; que le agradece la reunión mantenida pero no está de acuerdo con el texto; que el Reglamento nace con dos objetivos como ya ha dicho y limitando las actuaciones de los Concejales no adscritos; critica que los vecinos desconozcan que es lo que se va a votar; añade que el texto es incongruente en la forma y en el fondo; critica que en el turno de ruegos y preguntas los Concejales no adscritos dispongan en su conjunto de cinco minutos, como si fueran un grupo más, y se pregunta qué pasará si aumenta el número de no adscritos y no hay afinidad entre ellos, cómo se repartirán las cinco preguntas y los cinco minutos, o actualmente, siendo dos los Concejales no adscritos, se pregunta quien hará dos preguntas de las cinco previstas y quien tres, si lo va a decidir el Presidente; subraya que el motivo principal de este Reglamento es asfixiar a los no adscritos, lo que no se ha conseguido por sentido político o porque lo dice la ley, y agradece a algún funcionario del Ayuntamiento que ha puesto la ley sobre la mesa y también a algunos Concejales; ruega a los presentes que voten en contra de una propuesta que limita los derechos de los Concejales y limita la participación ciudadana.

El Sr. Presidente le contesta que todas sus sugerencias han sido recogidas, que no lo niegue porque hay testigos; dice que los vecinos no conocen el Reglamento ni el expediente completo, como siempre ocurre, dándose lectura a la propuesta de acuerdo; que se ha velado por la participación de los Concejales no adscritos y por evitar su discriminación, si bien evidentemente se encuentran con algunas limitaciones; indica que posiblemente éste sea el único Reglamento municipal que recoja y regule la participación de los Concejales no adscritos.

La Sra. Cirvián dice que también asistió a la reunión y mostró su desacuerdo; que ve que se modifica el vigente Reglamento para adaptarlo a la figura de los Concejales no adscritos, lo que agradece, pero está en desacuerdo con evitar su presencia en Comisiones Informativas, en la Junta de Portavoces, en la representación en otros organismos, y con la falta de despachos y de una infraestructura mínima; que debe distinguirse entre Concejales expulsados de un grupo y Concejales que abandonan el

grupo ante la comisión de una falta por el resto de sus miembros, que es su caso; que no está de acuerdo con la limitación del turno de los vecinos porque no es justa ni apropiada.

El Sr.Cobo manifiesta que es evidente que la propuesta de redactar un nuevo Reglamento nace del lío interno del grupo socialista, y por ello les ruega a los actuales integrantes del grupo y a los Concejales que lo abandonaron que lleguen a un acuerdo y que no trasladen sus problemas al Reglamento municipal; que la Comisión de Transfuguismo estatal define lo que es el transfuguismo, y este no es el caso; pide retirar el punto del orden del día porque no pueden limitarse los derechos de los Concejales, y que si bien con el Reglamento se puede mejorar la actuación municipal lo cierto es que ha de hacerse sin penalizar a dos Concejales concretos. No apoya la propuesta en los términos que se plantea.

El Sr.Sanz Téllez indica que, limitándose al asunto del orden del día, está de acuerdo con la propuesta.

La Sra.Marbán valora que el Reglamento recoja mejoras y su intención de ser un acuerdo marco, pero subraya que no se han recogido todas las sugerencias y por eso hoy su grupo ha presentado una enmienda; entiende que el Reglamento puede ampliarse. Anuncia la abstención.

La Sra.García Pereda explica que el grupo socialista no tiene ningún problema, que se han ido los que se tenían que ir y sin más, que los miembros del grupo siempre están de acuerdo. Añade que el Reglamento es necesario porque el actual es pobre y corto, y que se debe entender como un instrumento cómodo para los vecinos que recoja la normativa; subraya que según el Reglamento vigente los Concejales no adscritos no podrían intervenir porque prevé que lo hagan los portavoces de los grupos y los no adscritos no son portavoces porque no pertenecen a un grupo; no admite lecciones de ética de quien ha escamoteado dos actas del PSOE, cuando las devuelva se verá.

La Sra.Soto critica que el Sr.Fernández ridiculice el trabajo de muchas personas durante un año, y dice que se ha apostado por una interesante herramienta de trabajo y que el problema de los Sres.Fernández y Cirvián es que el Reglamento no está hecho a su medida; que se han atendido todas las propuestas que se hicieron en aquella reunión, que no olviden que ningún pueblo recoge en su Reglamento las circunstancias de los no adscritos; que aquí no se les resta participación sino que se les dá, que han de entender que no son grupo político y por tanto no les corresponden las actuaciones o derechos de los grupos; que el turno de preguntas se regula no por Concejales sino por grupos; que en este Ayuntamiento se ha admitido grupos de una persona, lo que no ocurre en otros; que como se repartan las preguntas entre los Concejales no adscritos es problema de ellos; que no se resta participación a los vecinos sino que incluso se les da la posibilidad de preguntar sobre cualquier asunto salvo sobre temas personales; que el texto del Reglamento,

que recoge las disposiciones de la ley, se publicará en la web y se expondrá a información pública para que se puedan presentar sugerencias; finaliza diciendo que el Sr.Fernández considera que lo normal es la figura del Concejal no adscrito, cuando en el sistema actual lo normal es pertenecer a un partido y formar parte de listas.

El Sr.Fernández insiste en que prevalezca la verdad y la realidad y dice que no va a valorar la intervención de la Sra.Soto sobre el porqué no está en el grupo político con el que se presentó, ya que abandonó el grupo con dolor; que quiere manifestar que él no ha escamoteado nada; que este Reglamento es un “corta y pega” de otros y pregunta cuántos Concejales no adscritos hay en la región; que tiene normas y sentencias que recogen los derechos de esos Concejales.

El Sr.Cobo Insiste en que es mejor un entendimiento y que el Reglamento no ha de ser el instrumento para aumentar las diferencias entre Concejales.

La Sra.Soto manifiesta que el Sr.Fernández hace referencia a funcionarios, pero que los borradores presentados no han sido corregidos, cuando de sus palabras parece deducirse que presentado un borrador ha tenido que ser corregido.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL USO DE LOS ARRENDAMIENTOS PREVISTOS EN EL CONTRATO GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, MEDIANTE CONCESIÓN.

El día 6 de junio de 2013, por la representación de la mercantil AVANTICS SL., concesionario del servicio público del Centro de Empresas de éste municipio, se solicita del Ayuntamiento:

- El uso de dos despachos profesionales para formación ubicados en al planta primera del Centro de Empresas IMPULSA, debido a que el aula de formación existente no reúne los requisitos de metros cuadrados necesarios al efecto.
- El uso de la sala de reuniones para utilización por el personal docente y equipo de gestión de la formación y,
- Autorización para quitar el panel de separación de los despachos profesionales (números 17 y 18), con la finalidad de unirlos.

Vista la Providencia de la Concejalía de Promoción Empresarial de fecha 10 de junio de 2013, que entiende oportuna la pretensión del concesionario, motivada entre otros aspectos por la actual situación de desempleo y en la medida en que dicha formación podrá proporcionar los conocimientos como instrumento para la creación de nuevas empresas o la inserción laboral.

Visto el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General adscrito al área de contratación, que forma

parte del expediente, cuyo contenido se suscribe en su integridad por la Secretaría del Ayuntamiento.

Vista la legislación aplicable:

1.- Capítulo III del título II del Libro IV del Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público (artículos 275 y siguientes), que regula el contrato de gestión de servicios públicos, en concreto el artículo 282.1

2.- La cláusula vigésimo segunda del pliego de prescripciones administrativas que rigen el contrato de que se trata.

3.- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- La cláusula segunda y la cláusula sexta del pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato de que se trata.

Considerando el acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2013, sobre tarifas de aplicación.

Fiscalizado el expediente de conformidad por la Intervención municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa por mayoría de quince votos a favor (miembros grupos PP, PSOE, UPYD, IU Sr.Fernández y Sra.Cirvián), no habiendo ningún voto en contra y siendo dos las abstenciones (miembros grupos C´S) se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Atender la pretensión de la mercantil AVANTICS SL., concesionario del servicio público del Centro de Empresas de éste municipio, autorizando:

- Que dos despachos profesionales ubicados en la planta primera del Centro de Empresas IMPULSA, sean destinados a impartir actividades formativas, debido a que el aula de formación existente no reúne los requisitos de superficie necesarios al efecto.
- El uso de la sala de reuniones para utilización por el personal docente y equipo de gestión de la actividad formativa.
- Autorización para suprimir el panel de separación de los despachos profesionales (números 17 y 18), con la finalidad de unirlos.

SEGUNDO.- Deberán cumplirse los requisitos especificados en la normativa de aplicación arriba transcrita, como son:

1) Inexistencia de petición por el adjudicatario de restitución del equilibrio económico de la concesión, en la medida en que los importes por los arrendamientos serán los vigentes aprobados por el Pleno Corporativo.

2) Asunción por parte del concesionario de los gastos que ocasione la retirada del panel de separación de los dos despachos para poder destinarlo al fin pretendido de impartición de actividad formativa, así como su restitución al estado anterior una vez finalizado el arrendamiento o en caso de indicación expresa del responsable del contrato con anterioridad a la terminación del mismo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, concediéndosele el plazo de diez días desde la notificación para que formule cuantas alegaciones considere oportunas. De no presentarse alegaciones o reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

* Con carácter previo a la votación tiene lugar el debate que se inicia con la intervención de la Sra.Michavila, que explica que la propuesta que se tramita tiene por objeto facilitar el incremento de las acciones formativas en materias de promoción de empleo y formación profesional, facilitando el espacio idóneo para su impartición durante el tiempo de la formación. Explica que en su Concejalía se trata de actividades formativas destinadas a emprendedores y a la creación de microempresas, y que se ha considerado importante ofrecer estas nuevas herramientas de formación a los interesados, y que son distintas de las que se imparten en el Centro de Formación. Explica que el lugar donde se realizará la actividad es el Centro de Empresas ya que por disponerlo la normativa no es posible llevarla a cabo en el Centro Cívico.

En sus respectivos turnos de intervención, tanto el Sr.Fernández Navarro como la Sra.Cirvián manifiestan su apoyo a la propuesta.

En el mismo sentido se pronuncia el Sr.Cobo.

El Sr.Sanz Téllez también se muestra favorable a la propuesta, considerando además que no exige desembolso económico al Ayuntamiento y por cuanto que se trata de una actividad temporal, ya que considera prioritario la ocupación del Centro por empresarios y a autónomos.

La Sra.Marbán critica que la actividad de formación impartida hasta ahora por el Ayuntamiento se reestructure a través de una empresa privada con la que los profesores cobrarán menos; que siendo el Ayuntamiento una administración pública ha de defender la formación pública.

La Sra.García Pereda dice que su grupo valora positivamente el acceso a la formación de los vecinos, por lo que votarán a favor de la propuesta, y agradece la reacción rápida del Ayuntamiento en

esta materia ante el cambio de actuación de la CAM, y pide que siempre sea así.

La Sra.Soto manifiesta que la formación impartida ha sido siempre muy amplia, que el Ayuntamiento siempre facilitará la formación a los empresarios y a los vecinos; que con esta propuesta además se posibilita la plena ocupación del Centro de Empresas; aclara a la Sra.Marbán que estos cursos de los que se está hablando los imparte una UTE formada por empresarios.

La Sra.Michavila, como Concejala responsable, pide la palabra para aclarar que el Programa de formación que se empieza ahora tras la firma de un Convenio con la CAM el pasado día 28 de diciembre ha visto modificadas sustancialmente las condiciones de trabajo existentes hasta la fecha, que antes había una concurrencia competitiva, eran cursos de especialidad,etc, y que eso lo sabe muy bien la Sra.Marbán porque en su día optó a uno; que la nueva normativa reguladora de la subvención obliga a las Administraciones a sacar la gestión a través de una empresa, nada que ver con la privatización; que hay grandes diferencias con la formación que se ha venido impartiendo; que conceder la gestión completa a una empresa ha sido la mejor fórmula, y que así ha sido dispuesto y aconsejado por la CAM; que este municipio no es el primero en empezar con la formación pero tampoco el último; repite que no ha de hablarse de privatización sino de impartición directa mediante la concesión íntegra a una empresa; y añade que nada tiene que ver esa formación con la que se impartirá en el Centro de empresas, que es otra formación distinta a solicitud de un grupo de empresarios de la CAM.

La Sra.Marbán ruega al equipo de gobierno que se abstenga de hacer alusiones a su trayectoria profesional y a su vida privada; espera que los profesores del Centro Cívico vengán al Pleno a explicar si sus condiciones de trabajo se han visto o no mermadas.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: ASUNTO: AMORTIZACIÓN DE 2 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

Visto el procedimiento incoado para modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, basada en la amortización de dos plazas de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento, y a la vista de los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha 3 de junio de 2013 por Providencia de la Concejala delegada de Personal se propuso la amortización de dos plazas de agentes de la policía local, correspondientes al puesto de trabajo definido con número 29 de la RPT del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dando cumplimiento a la citada Providencia de la Concejala delegada de Personal de fecha 3 de junio de 2013, con fecha 5 de junio fue emitido Informe por la Secretaría del

Ayuntamiento referente a la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

TERCERO. Con esa misma fecha 5 de junio de 2013 se emite Informe jurídico por el Técnico de Administración General adscrito al área de personal, con indicación de las plazas a amortizar y la motivación de la misma.

CUARTO.- La Propuesta de amortización de las dos plazas de funcionario definidas con el puesto de trabajo número 29 de la RPT fue negociado con los representantes de los trabajadores en fecha 17 de junio de 2013, con el voto favorable de calidad del presidente, según acta que consta en el expediente de su razón.

QUINTO. El expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención municipal.

Vista la LEGISLACIÓN APLICABLE:

– Los artículos 31 y siguientes y 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

– Los artículos 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

– Los artículos 126, 127 y 129.3.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

– El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

– Los artículos 61 a 64 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

– El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

– Los artículos 51 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Considerándose que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, con el voto favorable de la mayoría simple del mismo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa por mayoría de doce votos a favor (miembros grupos PP, PSOE y UPYD), siendo cinco los votos en contra (miembros grupos C'S, IU Sr.Fernández y Sra.Cirvián), no computándose ninguna abstención, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la amortización de dos plazas de agente de policía local, funcionarios de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

Amortización de dos plazas de funcionario de carrera de administración especial, subescala auxiliar, definidos en la RPT con número 29, correspondientes a agente de la policía local.

SEGUNDO. Exponer al público el presente acuerdo y el expediente de su razón durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo y el expediente del que trae su causa se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente el acuerdo, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

* Con carácter previo a la votación se desarrolla el debate que comienza con la intervención del Sr. Amarillas, Concejal responsable, que explica que se trata de dos plazas vacantes adscritas a BESCAM que no se van a cubrir y que se trata de ajustar el Presupuesto.

El Sr. Fernández Navarro justifica su voto en contra recordando que está en contra del Plan de Ajuste que se aprobó y de todo lo que del mismo se deriva.

En el mismo sentido se pronuncia la Sra. Cirvián.

El Sr. Cobo manifiesta que no es partidario de reducir empleados públicos y que además no se cuenta con el apoyo de los representantes sindicales.

El Sr. Sanz Téllez dice que la plantilla en general está sobredimensionada y concretamente la de la Policía local que está por encima de lo recomendado por la UE; añade que la eficiencia no se mide por el número de trabajadores; que tratándose de una reducción de plazas y no de efectivos, dado que es necesario un estudio de organización de la plantilla, votará a favor.

La Sra. Marbán explica que su grupo está en contra porque una de las plazas es de un policía que puede querer volver a ella y se le va a negar el derecho; que además la CAM subvenciona por efectivos y si estos se reducen se reducirá la subvención; que además la Policía local no puede reducirse, que actualmente ha aumentado el número de robos.

La Sra. García Pereda manifiesta que su grupo actuará como anteriormente lo hizo al tiempo de amortización de otras dos plazas; que se ha de partir de que se ha reducido la subvención autonómica; que lo que en principio se pensó como una policía autonómica en realidad es una policía que es personal de los municipios y que ahora que se acaban los ingresos pues es el Ayuntamiento quien tiene que hacerse cargo; que la actuación de la

CAM se basa en la letra pequeña y se penaliza a quienes han ahorrado; que este municipio tiene una ratio de policía local muy elevada y desconoce que razones llevaron a tantos efectivos; que dado que la ratio es tan alta se pueden amortizar plazas; ruega que los expedientes se completen con datos económicos.

El Sr.Amarillas interviene para aclarar que no se quitan efectivos, que se trata de vacantes que no se pueden convocar dado que la tasa de reposición fijada es cero; que las dos vacantes producen un desequilibrio presupuestario y por eso se propone su supresión.

La Sra.Soto insiste en que se trata de ajustar económicamente; que la representación sindical siempre está en contra de reducir plazas, si bien entienden que haya que hacerlo, pero es un tema de sensibilidades; que la ratio actual se debe a que entonces, cuando se firmó el Convenio, la ratio era de 20; que el efectivo que está excedente para reincorporarse tendrá que esperar a que haya una vacante; que la ratio de policía es la adecuada y se trabaja a pleno rendimiento.

La Sra.García Pereda manifiesta que tiene entendido que el número de efectivos lo pedía el Ayuntamiento, no se imponía.

EL Sr.Amarillas explica que cree recordar, porque en aquel momento no era responsable de la Concejalía de Seguridad, que el número de agentes lo determinaba la CAM en función del número de habitantes.

El Sr.Presidente añade que a la población que tenía entonces el municipio le correspondía como máximo 20 agentes, y se pidieron los que se consideraron necesarios.

Finaliza la Sra.García Pereda diciendo que por eso pide datos sobre cuáles fueron los factores que llevaron al Ayuntamiento a solicitar 20 agentes.

SEXTO.- FORMULACIÓN DE RECURSO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2013 DEL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACION LOCAL , EN EL ÁMBITO DEL PRISMA 2008-2011 DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

Habiéndose notificado al Ayuntamiento el día de ayer Resolución de la Comunidad de Madrid, dictada de oficio, que resuelve modificar la Resolución de 29 de mayo de 2013 del Director General de Cooperación con la Administración Local por la que se aprueba el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-1011 de la actuación denominada "Ampliación de Instalación Deportiva (2ª modificación Piscina Cubierta Jesús Rollán) que iba a ser objeto de recurso por el Ayuntamiento, y resultando que se atienden las pretensiones municipales, éste punto se retira del orden del día.

SEPTIMO.- MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID 2008-2011.

En sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008 el Pleno de la Corporación adoptó el acuerdo de adhesión al Plan PRISMA, con una aportación por parte de la Comunidad de Madrid de 4.047.457 euros, lo que implicaba destinar a financiar el gasto corriente el importe de 1.011.864,25 euros, correspondiente al 25% de esa cantidad.

El Pleno de la Corporación con fecha 26 de septiembre de 2012 adoptó acuerdo de modificaciones de actuaciones incluidas en el PRISMA vigente, siendo este el siguiente:

- 1.- Ampliación de Instalación Deportiva, por importe de 1.554.931,26 euros
- 2.- Proyecto de rehabilitación en Centro Cívico Príncipe de Asturias, por importe de 207.706,82 euros
- 3.- Proyecto de inversión senda peatonal y ciclista, por importe de 148.109,75 euros
- 4.- Proyecto de inversión mejora zonas verdes municipales por importe de 1.046.812,11 euros
- 5.- Otros gastos, por importe de 5.000 euros

Con fecha 5 de abril de 2013, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se publica el Decreto 25/2013 del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 68/2008 de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

Esta modificación eleva el porcentaje que los municipios pueden destinar a gasto corriente en un 25 por ciento adicional al previsto en el artículo 12 del Decreto regulador del PRISMA, en las mismas condiciones de gestión ya vigentes, en aras de flexibilizar el programa ya fomentar la planificación de las políticas de cooperación local.

Considerando el informe de la Concejalía de Hacienda, que expresa que con fecha 7 de junio del 2013 se ha realizado un estudio sobre el estado de ejecución del presupuesto municipal prorrogado del que se desprende que las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos se corresponden a las previsiones del Plan de Ajuste aprobado por la Corporación con fecha 30 de marzo del 2012 si bien en materia de ingresos los derechos reconocidos no alcanzan las previsiones iniciales, por los motivos que indica. Y que concluye proponiendo, con el fin de

mantener el principio de estabilidad presupuestaria obteniendo ingresos que alcancen las previsiones iniciales, que se modifique el PRISMA vigente.

Así pues, analizadas una a una las distintas inversiones dadas de alta y a la vista de la situación económica por la que atraviesan todas las Administraciones Locales, junto con los resultados del análisis del estado de ejecución de ingresos del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en el presente ejercicio, indicadores de una disminución de los mismos, y las dificultades en la aplicación de la política de reducción de los gastos, considera éste Ayuntamiento instar de la Comunidad de Madrid la modificación del programa de PRISMA 2008-2011 aprobado, al objeto de obtener el previsto incremento del 25 por ciento adicional destinado a gastos corrientes, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Al amparo de lo previsto en el Decreto 25/2013 del Consejo de Gobierno, publicado el día 5 de abril de 2013, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros, y que eleva el porcentaje que los municipios pueden destinar a gasto corriente en un 25 por ciento adicional al previsto en el artículo 12 del Decreto regulador del PRISMA, aprobar la modificación de las actuaciones contempladas en el PRISMA vigente, solicitando del Centro gestor de la Comunidad de Madrid la realización de las actuaciones pertinentes, en los siguientes términos:

I. Mantener las actuaciones de Ampliación Instalaciones Deportivas, por importe de 1.554.931,26 euros y de Rehabilitación del Centro Cívico Príncipe de Asturias por importe de 207.706,82 euros

II. Reducir a 3.000 euros el importe destinado a otros gastos generados con ocasión de la tramitación administrativa incoada por la Comunidad de Madrid.

III. Dar de baja las actuaciones de:

- senda peatonal y ciclista por importe 148.109,75 euros

- mejora de zonas verdes municipales por importe de 1.046.812,11 euros

IV. Añadir al 25% inicial otro 25 % adicional por importe total de 2.023.728,50 euros a gasto corriente.

V. Una vez descontado el importe de 73.032,81 euros destinado a actuaciones ya realizadas en el ámbito del vigente PRISMA, el

importe restante, tras estudio pormenorizado, se destinará a la ejecución de actuaciones que se acuerden posteriormente.

VI. Por todo ello procede se emitan los informes correspondiente para la tramitación de la modificación del proyecto PRISMA y destinar el 25 % adicional según Decreto 25/2013 a gasto corriente.

Haciéndose constar que la gestión íntegra de las actuaciones correrá a cargo de la Comunidad de Madrid, por cuanto ya dispone el Decreto 68/2008 de 19 de junio por el que se aprueba el PRISMA para el periodo 2008-2011 -publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad número 148 del día 23/6/08- en su artículo 9, que *“las actuaciones serán gestionadas íntegramente, en todas sus fases, por la Administración que las financia, bajo su responsabilidad.”*

SEGUNDO.- Se vuelven a poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se van a ejecutar las actuaciones cuya alta se mantiene.

TERCERO.- Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y la firma de cuantos documentos se precisen en la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: ocho (miembros grupos PP)
Votos en contra de la propuesta: nueve (miembros GRUPOS PSOE, C´S, UPYD IU, Sr.Fernández y Sra.Cirvián)
Abstenciones: ninguna

La propuesta NO es aprobada.

* El debate que tiene lugar con anterioridad a la votación comienza con la intervención del Sr.Alcalde-Presidente que explica que el estado de ejecución del Presupuesto de ingresos aconseja la obtención de recursos destinados a gastos corrientes, y vista la posibilidad de modificar el contenido del actual PRISMA para minorando las inversiones poder destinar un 25% de su importe a aquellos, es por lo que se incoa el expediente que contiene la propuesta que se somete al Pleno y que se basa en mantener la actuación en materia de deportes y en el Centro Cívico y el resto del importe destinarlo a

financiar gastos corrientes hasta ese 25% y el sobrante destinarlo a otras inversiones que se consideren necesarias y que se determinarán después; insiste en la necesidad de actuar de ésta manera y pide a los Concejales que valoren la situación de cara a cumplir el objetivo de déficit cero y de estabilidad presupuestaria.

El Sr.Fernández Navarro recuerda que ya votó en contra de incluir en el PRISMA las actuaciones que recoge porque consideraba que había otras más prioritarias; recuerda también que incidió sobre la inversión en el Centro cívico y cuestionó porqué el edificio que data del año 2001 necesita una reforma tan importante y de tan elevado coste, que será consecuencia de la inexistencia de una política coherente de seguimiento de las actuaciones municipales; recuerda que votó en contra de invertir en parques y jardines, dado que los vecinos ya pagan elevados tributos; manifiesta que no es responsabilidad de los grupos políticos en la oposición tener que acudir a un 25% de ingresos adicionales para el gasto corriente; que ya en esta misma sesión se ha cuestionado si era o no necesario pedir tal número de efectivos de Policía local dado que en 2005 la situación económica ya era difícil porque no había desarrollos urbanísticos, y hubiera sido mejor no lucir tanta policía y llevar una política económica coherente.

La Sra.Cirvián manifiesta que aprobado el PRISMA se han realizado diversas modificaciones y se vuelve a proponer otra más para obtener dinero para gasto corriente y obtener el equilibrio presupuestario dado que no hay ingresos, que ni siquiera se obtienen los previstos por licencias en Las Vegas ya que se ha anulado el Plan Parcial, quizá porque no se hizo un buen planteamiento; califica la situación de “liosa” y añade que la falta de atención y seguimiento por parte del equipo de gobierno llevan a que sean los vecinos quienes paguen.

El Sr.Cobo parte de que en la presente legislatura la CAM suprime el PRISMA; subraya que el actual ha sido objeto de diversas modificaciones y a fecha de hoy no ha sido ejecutado; considera acertado destinar un millón de euros a financiar gasto corriente y dice que mejor sería que la CAM permitiera que el total del importe del PRISMA tuviera ese destino, a la vista de lo que hay para poder mantener los servicios, en lugar de hacer obras que ahora no tienen sentido y que no van a implicar ahorro al municipio; que de hacer obras se hagan aquellas que reduzcan el gasto corriente por ejemplo que conlleven medidas de ahorro energético; considera necesario negociar con el concesionario de deportes el importe de la inversión que le afecta y en cuanto al Centro cívico critica la actuación del equipo de gobierno que ha permitido que un edificio joven se encuentre en el estado que está; finaliza pidiendo la reformulación del PRISMA y que se dirija a inversiones que conlleven ahorro.

El Sr.Sanz Téllez manifiesta que este es un expediente un tanto complicado, que presenta un nuevo cambio en cuanto a utilización de fondos PRISMA de acuerdo con el Decreto de la CAM

reciente poniendo a disposición de los Ayuntamientos otro 25% del importe inicial para gasto corriente y que la propuesta en definitiva no es otra que eliminar una serie de servicios para tapar con ellos el agujero presupuestario municipal de casi un millón de euros; añade que le preocupa especialmente la situación del Centro Cívico y echa en falta un informe de la Arquitecto Municipal que indique la situación real en la que se encuentra el edificio; dice que se le ha explicado que si no se aprueba este expediente para que se cumpla el equilibrio presupuestario, el Ayuntamiento se verá obligado a realizar un nuevo plan de ajuste; subraya que el 25% del dinero PRISMA que ahora se quiere solicitar se entregará al Ayuntamiento en tres plazos anuales, con lo cual se seguirá “teniendo el agujero” y se pregunta si en el caso de que, previa negociación, se abonara el importe íntegro en una anualidad qué es lo que pasará el año próximo ya que no se prevén nuevos ingresos y los gastos van a seguir siendo más o menos los mismos; critica que ha pasado más de un año desde que el Plan de ajuste se aprobó con su apoyo y los proyectos no se han cumplido, y que seguro que hay excusas y se han dado situaciones adversas, pero no ve un segundo plan alternativo, que el equipo de gobierno no deja de dar “bandazos”; critica también el mensaje de “por el bien del pueblo” y exige que se busquen y encuentren fuentes de ingresos; finaliza diciendo que apoyará todas las propuestas que deba apoyar y votará en contra cuando entienda que lo debe de hacer, como en ésta ocasión, pues es más de lo mismo y añade que el equipo de gobierno es el responsable de la situación.

La Sra. Marbán recuerda que no hay ingresos, disminuye la subvención de BESCAM, tampoco hay licencias urbanísticas, ni implantación de empresas, y todo por la obsesión del equipo de gobierno de hacer del municipio una ciudad dormitorio; exige un cambio en el modelo de gestión; dice que el equipo de gobierno ha de ser capaz de renegociar con la empresa concesionaria del servicio deportivo, que además es una empresa que incumple reiteradamente, y si ya han negociado una vez pues que se negocie otra; añade que no se pueden crear infraestructuras que luego no se puedan mantener; dice que eliminando la senda peatonal se desatiende la única reivindicación de los vecinos de dos urbanizaciones que son las que más impuestos pagan.

La Sra. García Pereda dice que este PRISMA ya lleva cinco modificaciones; que su grupo ya en su día se manifestó en contra del edificio polifuncional, también en contra de la ampliación de las instalaciones deportivas; tampoco aprobó el Plan de ajuste ni las condiciones de la adjudicación de la concesión de deportes porque incluida una condición que no está en manos del Ayuntamiento sino en manos de la CAM; que ahora, ante el cambio de la CAM que en lugar de atajar el problema de la financiación local permite solicitar un 25 % del importe del PRISMA para gastos corrientes resulta que el equipo de gobierno decide solicitarlo y eliminar las inversiones salvo la de deportes que precisamente no es prioritaria; señala que el

expediente no contiene documentación ni información suficientes para poder ni siquiera considerar la propuesta, y que ello es así porque el equipo de gobierno no tiene las ideas claras.

La Sra.Soto reconoce que el actual PRISMA era hasta el año 2011 y dice que en cinco años ha llovido mucho y eso ha implicado que se haya ido modificando su contenido; que no es posible obviar la situación económica del Ayuntamiento y por ello es necesario solicitar este otro 25% adicional para gastos corrientes que permite la CAM, y que ese porcentaje obligatoriamente hay que minorarlo del total de las inversiones, todas importantes; recuerda que el proyecto del servicio de deportes fue muy complicado tanto en su elaboración como en su adjudicación y que al equipo de gobierno tampoco le gustó incluir esa condición que depende de la CAM, pero que no había otro remedio; explica que ahora que todavía no se han hecho los proyectos de redacción por la CAM el sentido común lleva a obtener financiación para los gastos corrientes.

La Sra.Sanz Muñoz, Concejala responsable de deportes, informa que se ha hablado con el concesionario de deportes, que está dispuesto a negociar nuevamente y reducir el importe del proyecto, pero que la ley impide esa nueva modificación.

El Sr.Presidente manifiesta que se puede criticar al equipo de gobierno, que esa es la labor de la oposición, que lo dice sin tono peyorativo; pero que el equipo de gobierno trabaja para dar las mejores soluciones a la situación económica del Ayuntamiento, aunque se pueda equivocar; que todos los cambios en el PRISMA obedecen a lograr la estabilidad presupuestaria y a la reducción del gasto; recuerda a los presentes que desde que se adjudicó la gestión del servicio de deporte no ha habido ningún gasto, se ha alcanzado el objetivo de no gastar más de lo que se ingresa; que la reducción de ingresos se debe a la minoración del PIE, de las subvenciones de la CAM, de la financiación de BESCAM, también de la imposibilidad de cobrar licencias urbanísticas previstas en Las Vegas pero no solo por la anulación del Plan Parcial sino porque una cooperativa no obtuvo sus créditos necesarios teniendo la licencia concedida aunque no pagada...etc y que si se reducen los ingresos difícilmente se puede cumplir el objetivo marcado por el Plan de Ajuste por mucho esfuerzo que se haga en la contención del gasto; que los proyectos de PRISMA son actuaciones sensatas y razonables para dar mejor servicio a los ciudadanos; que no dan bandazos, y eso lo demuestra el diálogo que mantiene el equipo de gobierno; apela al sentido común en la creencia de que el municipio lo necesita, dejándose la política a un lado.

El Sr.Fernández repite sus manifestaciones anteriores y dice que los vecinos le preguntan adonde va a parar su dinero; que el futuro del municipio es muy complicado; que el importe del PRISMA debe destinarse a ejecutar proyectos que coloquen al municipio donde se merece y no debe destinarse a parchear una mala gestión.

El Sr.Cobo afirma que todo contrato se puede renegociar; que hay que afrontar la situación presente y ante la crisis adoptar

medidas de choque para que todo implique ahorro del gasto municipal.

El Sr.Sanz Téllez dice que aprobar la propuesta es “pan para hoy y hambre para mañana”, que el año próximo no hay PRISMA.

La Sra.Marbán dice que la oposición de su grupo no se hace con ánimo de criticar sino lo contrario, y pide reflexionar sobre la posibilidad de modificar el contrato de concesión del servicio de deportes, que ya se ha hecho una vez y la ley es la misma; que el dinero ha de destinarse a los jardines o a la eficiencia energética ya que de ello se benefician todos los vecinos y no a ampliar una instalación de la que se va a beneficiar una empresa privada; que se está viendo que los grupos políticos en conjunto se oponen a la ampliación de las instalaciones deportivas; que otros municipios tienen otras fuentes de obtención de ingresos que no son los impuestos de los vecinos; que la gestión municipal pasada es la causa de la falta de ingresos al día de hoy.

La Sra.García Pereda dice que el equipo de gobierno condicionó el contrato de deportes a la ampliación de las instalaciones porque era más atractivo para las empresas, no por demanda de los vecinos; que a pesar de lo manifestado por la Concejal de Deportes cree que el contrato se podrá modificar porque todo es negociable; reitera que desconocen los proyectos de las actuaciones de PRISMA.

El Sr.Presidente explica que no se pueden hacer proyectos si no se tiene la seguridad de poder hacerlos, que primero tiene que estar el PRISMA aprobado.

La Sra.Soto dice observar que las posturas de los grupos políticos no son coincidentes, que por ejemplo los Sres.Cobo y Fernández no dicen lo mismo; que la realidad es que a la mayor brevedad hay que alcanzar el equilibrio presupuestario; que los vecinos ven donde está su dinero si examinan la liquidación presupuestaria y la cuenta general, por lo que pide al Sr.Fernández que se exprese con mayor responsabilidad.

-
- Por el Presidente se decreta un receso de cinco minutos siendo las 22:00 horas.
 - Siendo las 22:07 horas se reanuda la sesión, habiéndose ausentado la Sra.García Pereda previa comunicación al Sr.Presidente.

OCTAVO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIONES DE URGENCIA

Ninguna.

RUEGOS

Formulados por el grupo PSOE:

1.- Con el fin de conocer la situación real del deporte en nuestro municipio, tras un año de gestión privada. ROGAMOS: nos sea facilitada la información sobre la situación económica, mejoras realizadas y pendientes de realizar, número de usuarios, etc., así como el informe de la auditoría que se está llevando a cabo cuando esté finalizada.

El Sr.Presidente indica que se responderá por escrito.

2.- Con el fin de felicitar la inscripción en la lista de solicitud de expedición o renovación del DNI, tanto a los vecinos como a los funcionarios encargados de esta tarea. ROGAMOS: se habilite la posibilidad de hacerlo a través de la página web.

Contesta el Sr.Amarillas, Concejal responsable del área, que dado que previamente ya se lo había propuesto la Sra.García Pereda resulta que ya se está haciendo de esa manera.

Formulados por D.Eduardo Fernández:

1.- RUEGO se desbroce o se obligue al desbroce de las parcelas que se encuentran en las inmediaciones de la fábrica Patatas Marisa para evitar futuros incendios.

El Sr.Presidente indica que se responderá por escrito.

2.- Se actúe en las inmediaciones del local “Posada del Fraile” tras haberse cerrado el local por el estado en que se encuentra.

El Sr.Presidente indica que se responderá por escrito.

PREGUNTAS

Formuladas por el grupo IU:

1.- El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de la Comunidad de Madrid en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, ante la sentencia del 23 de noviembre de 2012 que declaró nulo de pleno derecho del Plan Parcial del sector S.U.Z. I-10 “Las Vegas” y el posterior recurso de la empresa FERRER ERICE S.A. ¿En qué situación se encuentra actualmente este sector? ¿Se están dando licencias de obras y de primera ocupación?

Contesta el Sr.Gómez, Concejal responsable del área, que el plan parcial está anulado; que se ha anunciado la interposición de recurso contra las sentencias; que se están concediendo licencias de

primeras ocupaciones y de obras de mantenimiento, pero licencias de obra mayor no.

2.- El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de la Comunidad de Madrid en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, reproduce en su literalidad el correo electrónico recibo por los grupos municipales en el que una vecina denuncia la suciedad y abandono de numerosas zonas del pueblo:

“Les adjunto un par de instantáneas tomadas esta misma mañana. Aunque son parecidas, pertenecen a suelos distintos. Una es la entrada al colegio “Antavilla” y la otra mi querida Ronda Aulencia. Algunos comentarios por si son de su ayuda: Difícil definición del acceso a este colegio. El aparcamiento, después de cierto tiempo de apertura del centro, fue “apañado” creando una explanada caótica de difícil entrada y peor salida (anda, como el mismísimo “amor” en palabras de Lope de Vega). Para solventarlo crearon un dispositivo policial que, a pesar de la entrega y profesionalidad de los agentes, es insuficiente en las horas punta. Calles cortadas, desvíos obligatorios, media vuelta al pueblo para ir dos pasos en la dirección eventualmente cortada, ergo, más tráfico, más ruido, más humo y más tiempo perdido (de estas cuatro cosas podríamos hablar carreteras enteras), por no hablar del recurso policial empleado en este tiempo para solucionar este “problema”. Y podríamos seguir: basta con ir al Vallmont para experimentar lo mismo. Atasco considerable pese al segundo despliegue policial. Ruidos, humos, tiempo perdido. Más de lo mismo.

a) *Otra de las cosas muy curiosas en el acceso al primero de los dos colegios arriba citados es el sentido del tráfico de la Ronda Aulencia. ¿Cómo es posible tener una calle tan estrecha, sin espacio para aparcar, indicada como una vía de dos direcciones? A estas alturas tenemos que estar parando los unos para dejar pasar a los otros todos los días. Ni que decir tiene que en las horas punta del colegio eso no contribuye demasiado a que la cosa se aligere, sino más bien todo lo contrario. ¿No es posible reorganizar el tráfico rodado del pueblo y encontrar alguna solución mejor?*

b) *Respecto al estado de limpieza del entorno, pues eso, a las imágenes me remito. Son muy parecidas a las de otras veces aunque les aseguro que están tomadas en días distintos. Las que hoy envío, en concreto, están formadas esta misma mañana. Iba a poner que es “basura reciente” pero no, la hay reciente y bien fresquita.*

c) *También cabe mencionar el estado (o mejor dicho, el no estado) de los árboles de esa misma vía (aunque esto podría hacerse extensible a tantas calles del municipio...). Si se dan un paseo por esa calle verán que hay palotes muertos hace años haciendo las veces de árboles. Año tras año, palote seco. Dos metros de altura de unos palos muertos allí puestos que ni siquiera unas elecciones les devolvieron la vida. Del estado del “césped” en esa zona, mejor ni hablar.*

d) *Y para rematar el lunes, por favor, dense un paseo por uno de nuestros más hermosos vertederos: la zona central del pueblo en la avenida principal, los alrededores de las marquesinas, los comercios de alimentación, los setos (por llamarles de alguna manera) de esa zona, el hueco que unos amables vecinos rellenan de basura frente a la panadería, los jardines “asfaltados” en ambas direcciones y así un larguísimo etcétera. ¿No hay manera de mejorar esto?*

Por favor, hagan algo para adecentar esto: insisto, como dije en uno de mis correos anteriores, da vergüenza traer alguien a este pueblo y salir a pasear, es bochornoso ver ese paisaje de malas hierbas, basura, abandono, caos circulatorio, etc. por todas partes. Cuando alguien no conoce el pueblo y viene por primera vez, viene con la idea de que esto es algo bonito y ordenado, un lugar al que la gente de clase media (si es que queda) estaría encantada de ir a vivir. Cuando dan dos pasos, les cambia la cara. Cuando se enteran del asunto de la carretera fantasma y la escasez del transporte público, salen huyendo. Y no es de extrañar. En el próximo correo espero poder darles unas cuantas impresiones sobre los pasos de peatones (y su ausencia), las aceras para minusválidos (y su ausencia), los aparcamientos y el aparcamiento “provisional”, la complejidad para conducir por las vías así como la extrema facilidad para aparcar mal, circular peor y molestar a todo el mundo. Pero eso será otro día”.

Ante el sólido fundamento de las reiteradas y numerosas quejas y denuncias que formula esta vecina, ¿qué medidas piensa adoptar el Alcalde?

Contesta la Sra.Sanz Muñoz, Concejala responsable del área, que hay zonas más sucias que otras por razón de su ubicación y por otros factores como el viento, el no uso de papeleras o por usos indebidos de contenedores por los vecinos; que reconoce que los lunes el estado del municipio es malo porque durante los fines de semana ese mal uso aumenta; que coincide con la señora; que aprovecha para apelar al vecindario y requerir la colaboración ciudadana, ya que los vecinos han de hacer uso de todos los servicios municipales disponibles como la recogida de podas, de enseres...etc. Añade que al resto de las preguntas, a) y b), contestará por escrito.

3.- El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de la Comunidad de Madrid en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha observado que se han distribuido contenedores verdes pequeños en alguna zona del pueblo. ¿A qué obedece esta distribución de contenedores pequeños?

Contesta la Sra.Sanz Muñoz, Concejala responsable del área, que son contenedores de carga trasera, habituales cuando hay actividades puntuales, contenedores extras que se ponen a disposición de los interesados cuando se solicitan.

4.- El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de la Comunidad de Madrid en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha conocido que se han cometido en los últimos meses robos en domicilios particulares, en comercios del pueblo así como que la actuación periódica de un pirómano que lleva incendiando vehículos particulares en las calles del pueblo durante el último año y medio sin que haya sido detenido hasta el momento. Algunos de los delitos se han cometido comercios situados en avenidas principales del pueblo (Madrid o Juan Carlos I) como los ocurridos en “El rincón del mago” o en el restaurante “Tapas”. Incluso han entrado con una radial y han robado el motor a un coche aparcado en el interior de un garaje lo que demuestra que es una actuación planificada buscando piezas concretas. La proliferación de robos, la actuación en zonas céntricas y transitadas del pueblo, que se hayan quemado 15 ó 20 coches impunemente nos lleva a preguntar: ¿Hay algún plan para evitar la actuación de la delincuencia en Villanueva del Pardillo?

Contesta el Sr.Amarillas, Concejal responsable del área, que ha aumentado el número de robos en locales; que hay un dispositivo de mayor vigilancia y agentes de paisano; que se han visualizado las cámaras de grabación de los locales y se trabaja en la búsqueda de los identificados tanto por la Guardia Civil como por la Policía local.

5.- El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de la Comunidad de Madrid en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha recibido la queja de algún usuario por la utilización del Centro Municipal de Mayores para reuniones del Partido Popular local. ¿Ha sido concedido permiso municipal para tales reuniones en alguna ocasión en los últimos seis meses? Si se han utilizado para dicho fin, ¿ha abonado el Partido Popular local la tasa correspondiente?

Contesta afirmativamente la Sra.Perales, Concejal responsable del área, que también a otros, en casos de sustitución de otro espacio municipal por razones de ocupación o de servicio; que se ha pagado la tasa correspondiente.

6.- El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de la Comunidad de Madrid en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha constatado que los fines de semana un coche con megafonía recorre todo el pueblo anunciando los servicios de un chatarrero. ¿A qué se debe que se prohíba la megafonía para anunciar actos ciudadanos -como ocurrió en relación con las mesas por la sanidad pública el mes pasado- y sin embargo se tolere para actividades privadas de interés comercial?

Contesta la Sra.Sanz Muñoz, Concejal responsable del área, que no está permitido, y que habrá que coordinar con la Policía local para evitarlo.

Formuladas por D.Eduardo Fernández Navarro:

1.- ¿Tiene conocimiento la concejal de Educación que el Banco Popular ha cobrado 1,5 euros por personalizar los ingresos en la cuenta del APA del Instituto en concepto de material escolar? ¿Puede tomar las medidas necesarias para ayudar/proponer al APA que negocie la devolución de este 1,5 euros a los vecinos?

Contesta la Sra.Soto, Concejal responsable del área, que no tiene conocimiento de ese asunto, que será ente APA y Banco, pero que si se le pide actuar al efecto y puede hacerlo lo hará.

2.- Por experiencia personal he paseado por la finca de “La Montana”, pero no dentro de la propiedad privada. A Izquierda Unida le contestaron que no habrá licencia para la construcción de un campo de Polo en dicha finca. ¿A día de hoy hay licencia para la construcción de dos campos de Polo en la finca de “La Montana”? Yo le apporto pruebas que a día de hoy sí que están los dos campos construidos. Apporto fotos e información vía email.

Contesta el Sr.Gómez, Concejal responsable del área, negativamente. El Sr.Fernández indica que le hará entrega de las fotos y señala que hay información en Internet, que si no se ha concedido licencia los edificios y el campo de polo existen.

Formuladas por el grupo UPYD:

1.- En fecha 5 de marzo de 2012, se nos convocó a una reunión a los Concejales de esta Corporación en la que nos comunicó la denuncia que había presentado la Fiscalía de Medio Ambiente contra la Junta de Gobierno que aprobó una licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en la Calle del Águila nº 13 de las Vegas y al Técnico Municipal que lo informó.

Ha pasado más de un año y no tenemos información alguna de la situación actual de este proceso, lo que nos lleva a realizar las siguientes preguntas: ¿Pueden decirnos en qué fase jurídica se encuentra el proceso? ¿Están ustedes jurídicamente imputados? ¿Puede el juicio tener repercusiones penales? ¿La defensa, en su caso, se está haciendo colectivamente a la Junta de Gobierno y al Técnico Municipal, o de forma particular? ¿Se están utilizando fondos públicos para la defensa, en su caso?

Contesta el Sr.González Miramón, Presidente, que ya informó el año pasado, el 5 de marzo, que la Fiscalía de Medio Ambiente presentó una querrela contra la Junta de Gobierno y contra un Técnico Municipal por haber concedido una licencia de obra mayor para la construcción de una vivienda unifamiliar en la c/del Águila nº 13. Añade que fueron citados como imputados para declarar ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de San Lorenzo de El Escorial, y que desde el punto de vista jurídico eso significa que existe una acusación y que para una mayor defensa se ha de comparecer con abogado; que al día de hoy el procedimiento penal sigue su curso, y aclara que se acusa única y exclusivamente por al concesión de la licencia y no por ningún otro delito como cohecho o falsedad de

documento público, que no se está ante una corrupción política sino ante el debate de la legalidad o no de una licencia desde el punto de vista administrativo, aunque tiene una repercusión penal; manifiesta que dado que se está ante la defensa de un acto administrativo dictado por un órgano colegiado y sin informe contrario a la concesión de la licencia es por lo que se ha optado por defender colectivamente a la Junta de Gobierno y al Técnico, puesto que se defiende una actuación administrativa y no actuaciones individuales corruptas, haciéndose cargo el Ayuntamiento de la defensa de los implicados.

2.- En Pleno Ordinario de septiembre de 2012, se aprobó la constitución de una Comisión para el estudio de la telefonía municipal (gasto, control, etc.), Comisiones que después de varias reuniones, a tenor de los estudios y gestiones que se nos presentaron y explicaron por parte del Técnico, aprobó en fecha 27 noviembre 2012 el posible acuerdo con Telefónica y la realización y desarrollo en cuanto a las nuevas centralitas, servicios, ahorro de costes, etc. Han pasado siete meses y no hemos vuelto a tener información alguna al respecto, por lo que realizamos las siguientes preguntas: ¿Puede decirnos en qué punto se encuentra este asunto? ¿Se ha firmado el acuerdo con Telefónica? Si se ha firmado como si no, ¿por qué no tenemos noticias al respecto? Caso de haberse puesto en marcha, ¿tienen el ahorro ponderado con las cifras de los primeros meses? ¿Por qué se ha olvidado la Comisión y estamos totalmente desinformados?

Contesta el Sr.Amarillas, Concejal responsable del área, que Telefónica se ha comprometido a implantar la centralita en las condiciones aprobadas, pero que debido a la designación de un nuevo comercial se ha retrasado también la firma de los nuevos contratos, algo que se está reclamando casi diariamente desde primeros de año, y que éstas ofertas solo las tiene Telefónica, no otras operadoras; que por eso no se ha informado de momento y no hay cifras que ofrecer.

3.- En Pleno Ordinario de 26 de septiembre 2012, se aprobó el Reglamento del Voluntariado. Pasa y pasa el tiempo y no tenemos noticias o las que tenemos son excesivamente escasas. Ya hemos venido insistiendo en Plenos anteriores y lo seguiremos haciendo hasta que esto sea una realidad. ¿Puede adquirir un compromiso real de cuándo va a comenzar a funcionar seriamente este servicio? ¿Qué lo impide? ¿Existe un planning de necesidades a cubrir? ¿Existe ya un censo de voluntarios? ¿Se ha publicitado lo suficiente para atraer a personas dispuestas a asumir esta ayuda, o por el contrario, lo que se pretende es que se vaya dilatando en el tiempo y caiga en el olvido?

Contesta la Sra.Perales, Concejal responsable del área, que está funcionando realmente aunque con algunas carencias, que cada Concejalía ha de determinar las necesidades a cubrir y se está

trabajando en ello; que no hay censo de voluntarios de momento, que hay información tanto en la web municipal.

4.- Hemos leído en una publicación de la zona noroeste una original y positiva campaña llevada a cabo en nuestra vecina Brunete, con una población entorno a los 10.000 habitantes, para la concienciación cívica dirigida a los dueños de animales caninos para que recojan los excrementos de estos. La Campaña, llamada “Cacas Express”, parece que no ha tenido coste alguno para las arcas municipales al haberse realizado conjuntamente con la agencia Mccan. Esta iniciativa, según la publicación, ha sido premiada con el “Sol de Plata” en el Festival Iberoamericano de Comunicación Publicitaria. “El Sol”, además de haber recorrido medio mundo a través de publicaciones y redes sociales. Como quiera que este es un problema generalizado y afecta, cómo no, a nuestro pueblo siendo varias las veces que hemos traído a Pleno este problema. ¿Han realizado alguna gestión en este sentido o se han interesado por la iniciativa? ¿No es capaz el Gobierno Municipal de al menos copiar cosas interesantes de otros municipios, como la que nos ocupa, y ponerse en marcha? ¿Van a iniciar alguna gestión en este sentido?

Contesta la Sra.Sanz Muñoz, Concejala responsable del área, afirmativamente, que se han llevado a cabo iniciativas al respecto; que han contactado y no todo lo que se publica es real; invita al Sr.Sanz Téllez a revisar las campañas que se han realizado; indica que la que se pondrá inmediatamente en marcha puede llegar a ser mejor.

Formuladas por el grupo C ´ S:

1.- Según ORDEN 1688/2011, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula la realización de actividades extraescolares en colegios públicos. La Consejería de Educación quiere impulsar la realización de actividades extraescolares en los centros docentes, entendiéndolo que son una contribución a la formación integral de los alumnos (...) Por otro lado, la Consejería de Educación, convencida de la importancia del conocimiento de la lengua inglesa para los alumnos de Educación Primaria, quiere reforzar su aprendizaje a través de la creación de programas extraescolares en inglés durante los períodos de vacaciones escolares. Esta Orden regula la organización de actividades extraescolares en colegios públicos, centros rurales agrupados y centros de educación especial públicos, mediante la suscripción de convenios entre la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales de la región. En virtud de lo dispuesto en el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y del Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, ¿Se han firmado o promovido por parte de la Consejería de Educación, la

organización de actividades extraescolares en colegios públicos, con el carácter bilingüe del que se fomenta desde la Comunidad de Madrid? ¿Hay suscrito algún convenio entre esta Entidad Local y algún Centro Público según indica la orden? Ha terminado el curso escolar 2012-13. ¿Está funcionando alguna actividad extraescolar en inglés, en la línea de esta orden, en alguno de los colegios públicos de este municipio?

Contesta la Sra.Soto, Concejala responsable del área, afirmativamente; dice que en 2005 el Ayuntamiento puso en marcha a través de Convenios con la CAM el Plan local de extensión y mejora de actividades extraescolares en horario de tarde y días no lectivos y periodo vacacionales; que en 2011 se dictó la nueva Orden y se sigue firmando el correspondiente Convenio para Colegios San Lucas, Rayuela y Carpe Diem; que se han de distinguir dos modalidades, las actividades extraescolares y las vacaciones en inglés; que los Convenios los firma la CAM con el Centro educativo, y el Ayuntamiento lo que hace es actuar a través de los Consejos escolares y ratificar a través de las Comisiones las actividades que se llevan a cabo a partir de las 16 horas. A la última pregunta contesta afirmativamente que en los tres CEIP.

Formuladas por el grupo PSOE:

1.- A 26 de junio y a unos días de acabar el periodo de desbroce de las parcelas recogido en el reglamento que regula la protección del medio ambiente en relación con la limpieza y recogida de residuos urbanos, ¿conocemos el porcentaje de parcelas públicas y privadas que han sido desbrozadas?

Contesta la Sra.Sanz Muñoz, Concejala responsable del área, que es conocido que el periodo acaba el 30 de junio; que la semana pasada se terminó con las de propiedad municipal y que finalizado el plazo se inspeccionarán las de propiedad particular.

2.- Desde que ocupa Ud la concejalía de Ordenación del Territorio y Vivienda. ¿Podría decirnos cuántos expedientes sancionadores por no cumplir la normativa sobre cerramientos de terrazas ha incoado en el ejercicio de sus competencias?

Contesta el Sr.Gómez, Concejala responsable del área, que tres desde que ocupa el cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
